# GUÍA DE CONSTITUCIÓN PARA UNA FILIAL DE LA SOCIEDAD PERUANA DE ODONTOPEDIATRÍA

## Guide for forming a branch of the Peruvian Society of Pediatric Dentistry

SOCIEDAD PERUANA DE ODONTOPEDIATRÍA

Artículo recibido: 17/05/2025
Revisado por pares
Artículo aceptado: 25/05/2025

Correspondencia:
Yenny Oriele Uribe Uribe
yenny.oriuribe@gmail.com

Yenny Oriele Uribe Uribe[1]
**orcid 0000- 0002- 6144- 4161**

1. Maestra en Estomatología. Socia de la SPO Filial Cajamarca

Citar como: Uribe Uribe Y. Guía de constitución para una filial de la Sociedad Peruana de Odontopediatría. Odontol Pediatr 2025;24 (1); 6 - 14.

**Resumen:** El objetivo de este artículo es describir, desde una perspectiva personal, el proceso para la creación de una filial de la Sociedad Peruana de Odontopediatría (SPO).

El proceso de creación de una filial de la Sociedad Peruana de Odontopediatría tiene la intención de promover la salud bucal de la población infantil de Cajamarca a través de la investigación y capacitación en el área, para ello se requiere la debida formalización que permitirá obtener la legalidad y así ser reconocidos, pues una Filial se convierte en una persona jurídica que tendrá derechos y también obligaciones.

## RESEÑA

Mi acercamiento con la Sociedad Peruana de Odontopediatría (SPO) surge mientras cursaba la especialidad en Odontopediatría en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo de Chiclayo. Mi Maestro, el Dr. Guido Perona Miguel del Priego, quien tiene mi mayor respeto y admiración, nos habló del significado, la mística y los fines de la SPO. Fue así como nació en mí el deseo de formar parte de esta institución. Luego de participar activamente en diversos cursos y capacitaciones organizados por la SPO Filial Lambayeque, y una vez culminada la especialidad en Odontopediatría, tomé la decisión de postular a dicha sociedad a inicios del año 2016.

Luego de cumplir con los requisitos establecidos y realizar una Conferencia Magistral, fui aceptada como socia de la SPO Filial Lambayeque, marcando así el inicio de mi trayectoria dentro de esta prestigiosa institución. Durante mi participación en dicha filial, observé de cerca el valioso trabajo y las funciones asumidas por sus integrantes. Esta experiencia despertó en mí, al cabo de un año, la inquietud y el deseo de formar una filial de la SPO en la ciudad de Cajamarca. Hasta ese momento, no existía ninguna asociación científica en dicha ciudad.

Como especialista en Odontopediatría, sentí el compromiso de fomentar la capacitación continua en esta área, con el objetivo de promover la salud bucal infantil a través de la investigación y la actualización profesional. Esta tierra hermosa me ha acogido por tantos años que en agradecimiento le quise brindar el reconocimiento de forjar en ella la primera asociación científica, para ello se cumplió con los trámites correspondientes y la formalidad legal que se detallan a continuación en el presente documento.

### PASOS A SEGUIR:

**1. Convocatoria a personas con estudios e interés por la Odontopediatría (mínimo deben ser 10 personas)**

Inicié este proyecto bajo la valiosa guía del Dr. Guido Perona, quien con generosidad compartió su experiencia y me orientó en cada paso de esta importante misión. Para ello, un miércoles 29 de noviembre del 2017, convoqué a una reunión en el local del Centro Radiológico Odontológico (CRO) invitando a los profesionales especialistas en Odontopediatría (ODP), profesionales que estaban cursando estudios en Odontopediatría, profesionales que ejercían la docencia universitaria y/o actividades clínicas en atención a niños y también a los profesionales con trayectoria de trabajo e identificación con nuestra profesión.

En esta reunión se dio a conocer la intención de formar una Filial de la SPO en la ciudad de Cajamarca, así como los objetivos que esta persigue, propuesta que tuvo una aprobación unánime entre todos los profesionales convocados, por tanto, se decidió enviar una carta de intención a la SPO adjuntando una lista de todos los profesionales presentes.

**2. Envío de una Carta de intención de formar una Filial dirigida al Presidente de la SPO**

El miércoles 08 de enero del 2018 se envió formalmente una Carta de Intención de formar una Filial vía correo electrónico al email de la SPO, documento dirigido al Dr. Juan José Aguado Donayre, presidente SPO del consejo directivo en esa fecha, para solicitar nuestra intención de poder formar una Filial de la SPO en la ciudad de Cajamarca, adjuntando la lista de profesionales convocados.

**3. Respuesta de la SPO a la Carta de intención y Elección del representante de Cajamarca**

Pasado unos días, recibimos un correo electrónico enviado por la secretaria de la SPO, dando cuenta de la recepción de nuestra carta y se nos brindó la indicación de elegir a un representante para la presentación formal de esta intención. Por lo que, en reunión el 16 de enero del 2018, se procedió a elegir nuestro representante, esta responsabilidad recae en mi persona para asumir todas las acciones a realizar en pro de formar una Filial de la SPO en la ciudad de Cajamarca, teniendo en cuenta que todos los profesionales integrantes de esta intención tendrían la condición de Socios Fundadores.

De igual manera, días después mi persona di a conocer el Equipo de trabajo (Consejo Directivo), conformado por un total de 5 personas, quienes me acompañarían en este camino.

Los cargos que conforman un consejo directivo son los siguientes:

_ Presidente

_ Secretaria

_ Tesorera

_ Director de Actividades Científicas

_ Vocal

**4. Aprobación de la solicitud para presentar nuestra intención ante una Asamblea General de la SPO**

El 28 de enero del 2018, mediante el oficio N° 164-SPO/2017-2019 el Dr. Juan José Aguado Donayre, presidente SPO del actual consejo directivo de esa fecha, nos da a conocer la aprobación de nuestra solicitud la que debía ser presentada en Asamblea General.

La solicitud fue aprobada mediante una sesión de Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Odontopediatría realizada el miércoles 17 de enero del 2018.

Así mismo, se nos informó que deberíamos cumplir con presentar el Acta de elección del representante de la Filial (presidente electo), así como los expedientes de todos los miembros de la Filial, donde debía constar su solicitud para ser socio y los currículos documentados, los cuales serían aprobados por la Comisión Calificadora. Nuestra propuesta para formar una Filial de la SPO en la ciudad de Cajamarca debería ser presentada el 20 de febrero del 2018 en una Asamblea General Ordinaria en el local Sociedad Peruana de Odontopediatría en la ciudad de Lima.

**5. Presentación documentada por nuestro Representante sobre nuestra intención de formar una Filial Cajamarca**

El 02 de febrero del 2018, se envió formalmente nuestra solicitud para postular a ser una Filial de la SPO en la ciudad de Cajamarca, adjuntando así el Acta de elección del representante de Cajamarca (presidente electo), así como los expedientes de todos los miembros, las solicitudes para ser socio de la sociedad y los currículos documentados. Esta documentación completa fue enviada al local de la SPO en Av. La Paz # 434 Of. 401, Miraflores, Lima – Perú y también comunicó el envió realizado mediante un correo electrónico al email de la SPO.

**6. Presentación formal ante la Asamblea General de la SPO**

El 20 de febrero del 2018, la secretaria y mi persona, en representación de Cajamarca, nos hicimos presentes en el local institucional de la SPO a la hora indicada. Iniciada la Asamblea General, el entonces presidente Dr. Juan José Aguado Donayre, tomó la palabra.

Luego de abordar algunos puntos iniciales de la agenda, se dio paso a la postulación de nuestra intención. Se proyectó y presentó una imagen de la bella Cajamarca, se expuso ante los asistentes, nuestro deseo de formar parte de la SPO. Tras haber cumplido todos los requisitos establecidos, debidamente evaluados por la comisión calificadora, el presidente de la SPO anunció que, mediante decisión UNÁNIME, se aprobó la creación e incorporación de la Filial Cajamarca a la Sociedad Peruana de Odontopediatría.

**7. Reconocimiento formal de la Filial Cajamarca**

Con el oficio N° 169-SPO/2017-2019 de fecha 26 de febrero del 2018, recibimos los saludos y las felicitaciones al constituirnos como una FILIAL de la SPO, luego de cumplir con los requisitos que norman la institución y siendo aprobados por unanimidad en Asamblea General.

Esta gran noticia también fue compartida mediante la red social de la SPO en Facebook, a todos los socios y comunidad odontológica.

## PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LA SPO FILIAL CAJAMARCA

Contar con una organización formalizada nos permitirá obtener la legalidad y así ser reconocidos ya que nuestra Filial se convierte en una persona jurídica que tendrá derechos y también obligaciones, gozaremos de una mayor credibilidad la cual denotará formalidad y seriedad ante los demás.

Es muy importante tener un respaldo legal, porque de esta manera protegeremos la responsabilidad de todos los miembros de la filial ante cualquier suceso legal.

- **ACTA DE FUNDACIÓN PARA LOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE LA ASOCIACIÓN SOCIEDAD PERUANA DE ODONTOPEDIATRÍA FILIAL CAJAMARCA**

Se debe contar con el Acta de fundación o constitución, el cual se genera de la reunión de los profesionales convocados que deciden formar una Filial de la SPO en una ciudad específica. Este documento formaliza la voluntad de constituir la organización y detalla sus objetivos.

- **ACTA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ORGANO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN SOCIEDAD PERUANA DE ODONTOPEDIATRÍA FILIAL CAJAMARCA**

En el acta de la reunión para formar una Filial de la SPO, debe constar la elección del representante (presidente), constancia de convocatoria a la reunión (citación o esquela) y constancia Quorum (firma y DNI de los presentes). De igual forma debemos generar el padrón de integrantes o socios de la organización. (requisitos para la inscripción en SUNARP)

- **APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN SOCIEDAD PERUANA DE ODONTOPEDIATRÍA FILIAL CAJAMARCA**

Mediante reunión se debe aprobar el Estatuto de la Asociación Sociedad Peruana de Odontopediatría Filial Cajamarca, el cual establecerá las normas internas que rigen la organización, incluyendo los derechos y deberes de los miembros, y la forma de funcionamiento (requisito para la inscripción en la SUNARP (Superintendencia Nacional de los Registros Públicos).

- **BÚSQUEDA DEL NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN SOCIEDAD PERUANA DE ODONTOPEDITRÍA FILIAL CAJAMARCA EN SUNARP**

Nuestro primer trámite en SUNARP fue realizar la búsqueda del nombre con el cual se ha designado a la asociación que se va inscribir, esto se solicita a través de un formato de búsqueda de índice. Luego, se

cancela una tasa registral para obtener resultados inmediatos. Si el nombre elegido para nuestra asociación se encuentra libre, tendremos el derecho a utilizarlo por 30 días, de esta manera evitaremos observaciones y gastos notariales adicionales porque el nombre ya se encuentra registrado o concedido a favor de otra persona u organización. En la solicitud de reserva para el nombre de la asociación, en el formato le permitirán colocar 3 opciones de nombre (si el primer nombre está libre le conceden la reserva, caso contrario, el registrador va a realizar la búsqueda del segundo nombre, y así sucesivamente hasta encontrar un nombre libre dentro de las 3 opciones que haya colocado, las cuales son excluyentes entre sí en función al orden consignado, es decir, concedida una, las demás serán descartadas).

La solicitud de inscripción de título es un formulario de distribución gratuita en las oficinas de SUNARP y se deberá cumplir con el pago de la tasa registral. Una vez que nos concedan la reserva de nombre, ya podremos coordinar con la notaría todo lo referente al trámite de constitución de la asociación.

- **TRÁMITES EN LA NOTARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN**

Tras aceptarnos la reserva de nombre para nuestra asociación, en la notaría se encargará de la parte notarial de la escritura pública de constitución de la asociación, (conteniendo inserta el acta de constitución, así como el estatuto y el nombramiento del primer Consejo Directivo).

De igual manera, debemos de contar con la constancia de convocatoria a la reunión (citación o esquela) y constancia Quorum (firma y DNI de los presentes), también debemos generar el padrón de integrantes o socios de la asociación.

Una vez lista la escritura pública de constitución, podemos proceder a su inscripción. Hay que tener en cuenta que la presentación del parte notarial en la oficina registral deberá de ser efectuada por el notario.

- **INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS DE LA ASOCIACIÓN SOCIEDAD PERUANA DE ODONTOPEDIATRÍA FILIAL CAJAMARCA**

Es muy necesario y de vital importancia tener una Filial debidamente constituida, por ello, debemos inscribir nuestra organización en el Registro de Personas Jurídicas de la SUNARP (Superintendencia Nacional de los Registros Públicos) de esta manera se obtiene el reconocimiento legal. Para cumplir con esta condición se requiere presentar una solicitud de inscripción de título en la oficina registral (formulario de distribución gratuita), realizar el pago de la tasa registral por constitución de asociación.

El plazo  para la calificación de los documentos para la constitución de la asociación es de 24 horas aproximadamente (no se cuentas lo s días sábados, domingos ni feriados), siempre que se presente en la misma oficina registral donde se va a establecer el domicilio de la asociación.

Cumplida la calificación por parte de la SUNARP, podemos decir lo logramos, inscripción realizada. Inmediatamente, el presidente deberá obtener una copia literal de esta inscripción, así mismo debe solicitar una vigencia de poder que lo faculta como representante legal de la institución. Es muy importante tener en cuenta que, una vez constituida, la asociación debe llevar un registro de asociados (Libro padrón de socios), un libro de actas de asambleas y un libro de decisiones del consejo directivo.

- **LA ASOCIACIÓN PERUANA DE ODONTOPEDIATRÍA FILIAL CAJAMARCA DEBE TENER FICHA RUC**

La SPO Filial Cajamarca ya está legalmente constituida mediante su inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. La SUNARP, incluirá en tu ficha de inscripción un número RUC inactivo de la asociación constituida; el representante legal (Presidente) tiene que activar el mismo en la SUNAT (Superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria).

El RUC es el registro que la SUNAT lleva de tu información como contribuyente (persona, entidad o empresa), domicilio fiscal, actividad a la que te dedicas y otros datos. Este número es único, consta de 11 dígitos y debes utilizarlo en todo trámite que hagas ante la SUNAT. Al crear el RUC como persona jurídica, las deudas u obligaciones de tu empresa estarán garantizadas y se limitarán solo a los bienes que estén registrados a su nombre. La inscripción de la asociación debes realizarla de forma presencial, a través de tu representante legal o tercero autorizado y cumpliendo algunos requisitos:

-DNI del representante legal (Presidente)

- Original de la partida registral certificada (Ficha o partida electrónica) emitida por los registros públicos, la misma debe contar con una antigüedad no mayor a 30 días calendario.

-Original de algún documento privado o público en el que conste la dirección del domicilio fiscal que se está declarando.

Se debe cumplir los requerimientos según el tipo de contribuyente a inscribir, el trámite será inmediato.

- **LA ASOCIACIÓN PERUANA DE ODONTOPEDIATRÍA FILIAL CAJAMARCA DEBE APERTURAR UNA CUENTA CORRIENTE EN SOLES Y DÓLARES**

Nuestras actividades académicas deben iniciar, por eso tenemos que abrir una cuenta de ahorros para persona jurídica. Generalmente se requieren documentos que acrediten la existencia y representación legal de la empresa, así como documentos de identificación de los representantes legales, esto incluye:

**Para apertura cuenta de ahorros:**

- Vigencia de poder (Presidente y Tesorero)

- Copia literal no mayor a 20 días

- Testimonio de la asociación o escritura pública

- DNI del representante

- Ficha RUC

- Recibo de agua o luz

- Un monto mínimo para apertura de Cuenta

- Dos copias simples del DNI (Presidente, tesorero)

**Para apertura cuenta corriente:**

- Vigencia de poder (Presidente y Tesorero)

- Copia literal no mayor a 20 días

- Testimonio de la asociación o escritura pública

- DNI del representante

- Ficha RUC

- Recibo de agua o luz

- Un monto mínimo para apertura de Cuenta.

- Dos copias simples del DNI (Presidente, tesorero)

Con todos estos documentos, se cumplió con todo lo necesario para iniciar un trabajo, siendo legalmente constituidos y formalizados.

## BENEFICIOS DE FORMAR UNA FILIAL SPO

- Pertenecer a una de las instituciones más antiguas y de mayor prestigio de la Odontología Peruana.

- Pertenecer a la Asociación Latinoamericana de Odontopediatría (ALOP)

-Pertenecer a la International Association of Paediatric Dentistry (IAPD)

- Recibir descuentos en las cuotas de inscripción de Cursos y Congresos en Lima organizados por la SPO y en el extranjero por el ALOP.

- Acceso a la revista Odontología Pediátrica, órgano oficial de la SPO

- Recibir el respaldo y el consejo para la organización de Cursos y Congresos locales

- Recibir periódicamente informaciones realcionadas a actividades realizadas por la SPO

- Participar de actividades programadas y organizadas por la SPO

## SUGERENCIAS PARA FORMAR UNA FILIAL SPO

- Convocar a personas con estudios e interés por la Odontopediatría. (mínimo son 10)

- En una primera reunión, deben estar de acuerdo en querer formar la filial todos los presentes.

- Presentar una carta de intención al presidente actual de la SPO con la lista, firma y DNI de los profesionales fundadores.

- La Junta Directiva debe estar presidida preferentemente por profesionales que tengan título de especialista en Odontopediatría, luego por profesionales que se encuentren cursando la especialidad en alguna universidad con 2 años de duración, seguirán aquellos profesionales que trabajan en el área de Odontopediatría de alguna universidad u hospital sin título de especialista.

- Generalmente se debe elegir al Presidente, quién presentará luego su lista de integrantes de su Consejo Directivo para la Juramentación en una ceremonia presidida por el Presidente de la SPO.

- Se sugiere que una vez que la matriz acepte la creación de una nueva Filial, de inmediato se debe iniciar con los tramites de constitución legal.

- Es recomendable que el Presidente electo pueda juramentar siendo legalmente reconocido, para obtener la representatividad que lo faculta en la toma de decisiones.

- El Presidente no debería de firmar ningún documento mientras no tenga representatividad legal y mucho menos realizar ninguna actividad.

- Si fuera el caso y un Consejo Directivo inició un periodo de trabajo sin tener representatividad legal, tendría que esperar 2 años y más para que mediante un Acta de Regularización pueda lograr ser reconocido, por ello es MUY IMPORTANTE, luego de su elección realizar su inscripción como corresponde e iniciar sus actividades con la vigencia de poder otorgada por SUNARP.